

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
TESORERIA MUNICIPAL DE PETATAN, DEPARTAMENTO DE
HUEHUETENANGO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**



GUATEMALA, MAYO DE 2022

Guatemala, 24 de mayo de 2022

Señor

Juan Bernardo Hernandez Domingo

Alcalde Municipal

TESORERIA MUNICIPAL DE PETATAN, DEPARTAMENTO DE
HUEHUETENANGO

Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) DAS-08-0195-2021 y DAS-08-0233-2021, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

RECIBIDO POR:

Fecha: _____

Hora: _____

Firma: _____

Nombre y Apellido: _____

Cargo: _____

Sello Entidad
Auditada:


Dr. José Antonio Hernández Crespo
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
TESORERIA MUNICIPAL DE PETATAN, DEPARTAMENTO DE
HUEHUETENANGO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**



GUATEMALA, MAYO DE 2022

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
Base legal	1
Función	1
Materia controlada	2
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
General	3
Específicos	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	4
Área financiera	4
Área de cumplimiento	5
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	5
Información financiera y presupuestaria	5
Balance General	5
Estado de Resultados o Estado de Ingresos y Egresos	7
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	8
Otros aspectos evaluados	9
Plan Operativo Anual	9
Convenios	10
Donaciones	10
Préstamos	10
Transferencias	10
Plan Anual de Auditoría	11
Otros aspectos	11
6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA	13
Descripción de criterios	13



7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	13
8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	13
Dictamen del equipo de auditoría	14
Estados financieros	17
Notas a los estados financieros	20
Informe relacionado con el control interno	36
Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	39
Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	40
9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	51
10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	51
11. EQUIPO DE AUDITORÍA	52
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	53
Visión de la entidad auditada	
Misión de la entidad auditada	
Estructura orgánica de la entidad auditada	
Nombramiento	
Forma única estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 09 de mayo de 2022

Señor

Juan Bernardo Hernandez Domingo

Alcalde Municipal

TESORERIA MUNICIPAL DE PETATAN, DEPARTAMENTO DE
HUEHUETENANGO

Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

El equipo de auditoría, designado de conformidad con el (los) nombramiento (s) No. (Nos.) DAS-08-0195-2021 de fecha 02 de julio de 2021 y DAS-08-0233-2021 de fecha 19 de julio de 2021, ha practicado auditoría Financiera y de Cumplimiento, en (el) (la) TESORERIA MUNICIPAL DE PETATAN, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros.

Nuestro examen se basó en la evaluación de las operaciones y registros financieros, aspectos de cumplimiento y de control interno, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 y como resultado del trabajo se ha emitido opinión, la cual se encuentra contenida en el respectivo Dictamen.

Asimismo se elaboró (elaboraron) el (los) informe (s) de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, que contiene (n) 4 hallazgo (s), de conformidad con su clasificación y área correspondiente el (los) cual (es) se menciona (n) a continuación:

Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Falta de registro contable
2. Deficiencias en libro de Inventarios
3. Deficiencia en cumplimiento a reglamento interno de combustible



4. Incumplimiento en el envío de informes de ejecución de Donaciones Externas

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, se detalla (n) en el apartado correspondiente, así mismo se dio (dieron) a conocer por el equipo de auditoría a las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

La auditoría fue practicada por los auditores: Lic. José Carlos Mérida Morales, Licda. Vilma Griselda Matul Ramirez (Coordinador) y Lic. Alejandro Benjamin Peñate Morales (Supervisor).

Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA

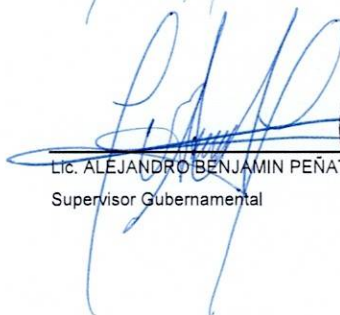
Área financiera y cumplimiento


Lic. JOSÉ CARLOS MÉRIDA MORALES
Auditor Independiente




Licda. VILMA GRISELDA MATUL RAMIREZ
Coordinador Gubernamental




Lic. ALEJANDRO BENJAMIN PEÑATE MORALES
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Función

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyen a mejorar la calidad de vida a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

- a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final;
- b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- c. Regulación del transporte de pasajeros y carga, y sus terminales locales;
- d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
- e. Administrar la biblioteca pública del municipio;
- f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- g. Gestión y administración de farmacias municipales populares;
- h. La prestación del servicio de policía municipal;
- i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
- j. Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
- k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global;



- l. Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo; y
- m. Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

Materia controlada

La auditoría financiera comprende la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General y Estado de Resultados.

La auditoría de cumplimiento comprende la evaluación de la gestión financiera y el uso de los fondos asignados de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

No.	MATERIA CONTROLADA
1	Razonabilidad de las cuentas contables que integran el Balance General.
2	Razonabilidad de las cuentas contables que integran el Estado de Resultados.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2. Ámbito de Competencia y 4. Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramientos Nos. DAS-08-0195-2021 y DAS-08-0233-2021, de fecha 02 de julio y 19 de julio de 2021, respectivamente, emitidos por el Director de la



Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, con el Visto Bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Ejercer la función fiscalizadora, verificando el cumplimiento de normas y políticas; así como la calidad del gasto y los gastos incurridos por el COVID-19, todo desde el examen de los Estados Financieros basados en riesgos, sobre los cuales se emitirá opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en estos.

Específicos

- Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.
- Evaluar los resultados de las políticas de la entidad para establecer el cumplimiento de los objetivos institucionales con eficiencia, eficacia y economía.
- Evaluar los proyectos ejecutados determinando el impacto de la entidad.
- Evaluar la calidad de las operaciones de la entidad, para establecer si son eficientes, eficaces y económicos.
- Determinar si están utilizando recursos de fuentes que tienen destino específico, para pagar gastos ocasionados por el COVID-19.
- Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas contables del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sean significativos.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con las leyes, reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.



- Comprobar que los registros contables de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas, cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría financiera comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, basada en riesgos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas y, de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General y Estado de Resultados, como se describe a continuación:

Del Balance General, después del análisis de riesgos, las cuentas contables siguientes: Del Activo: 1112 Bancos, 1133 Anticipos, 1232 Maquinaria y Equipo, 1234 Construcciones en Proceso, 1238 Bienes de Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto. Del Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar y Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Del Estado de Resultados, después del análisis de riesgos, las cuentas contables siguientes: Ingresos: 5122 Tasas, 5142 Venta de Servicios, 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público y 5181 Donaciones Externas. Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios y 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones



presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual, así como el Plan Anual de Auditoría.

Área de cumplimiento

Se verificó el control institucional para los diferentes procesos de la materia controlada, así como los procedimientos administrativos y normativos aplicables a la entidad, que tengan incidencia en la información financiera y de cumplimiento.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información financiera y presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría y la evaluación de riesgos, se evaluaron Cuentas Contables del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Activo

Bancos

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q2,407,461.90, integrada por 02 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de Petatán (pagadora), una cuenta recaudadora; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

No.	No. Cuenta Bancaria	Nombre de la Cuenta	Banco	Saldo al 31/12/2021 (Q)
1	3240010384	Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de Petatán	Banco de Desarrollo Rural -BANRURAL- S.A.	2,407,461.90
2	3240010398	Cuenta Recaudadora Municipalidad de Petatán	Banco de Desarrollo Rural -BANRURAL- S.A.	0.00
Total				2,407,461.90

Los saldos de las cuentas bancarias, según los registros contables de la



municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuenta emitidos por el banco al 31 de diciembre de 2021 correspondiente, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada no es razonable, en virtud que se estableció la falta de un registro contable.

Anticipos

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1133 Anticipos, presenta en el Balance General el saldo de Q86,899.38, correspondiente a anticipos a Contratistas para la ejecución de obras y proyectos que se encuentran en proceso, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Maquinaria y Equipo

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1232 Maquinaria y Equipo, presenta un saldo acumulado de Q1,257,649.40; de lo anterior, se evaluó una muestra de las subcuentas siguientes: 1232.03 De Oficina y Muebles y 1232.04 Medico-Sanitario y de Laboratorio, por un total de Q751,512.00, se verificó que los saldos de estas subcuentas son razonables, excepto por las deficiencias en el libro de inventarios.

Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1234 Construcciones en Proceso, presenta un saldo de Q11,175,289.37; de lo cual se evaluó una muestra correspondiente a construcciones de bienes nacionales de uso común y de uso no común que están en proceso, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Bienes de Uso Común

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1238 Bienes de Uso Común, presenta en el Balance General un saldo de Q29,297,959.20; de lo cual se evaluó una muestra por un valor de Q5,873,577.42, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Activo Intangible Bruto

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1241 Activo Intangible Bruto, presenta en el Balance General, el saldo de Q2,490,752.08 en concepto de



proyectos de Inversión Social; en dicha cuenta se capitalizan erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo.

Pasivo

Gastos del Personal a Pagar

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 2113 Gastos del Personal a Pagar, presenta un saldo por pagar de Q42,770.57, correspondiente a las retenciones laborales descontadas al personal, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Patrimonio

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, presenta un saldo acumulado de Q62,668,913.76. De lo anterior se evaluaron los aportes realizados durante el período auditado, por la cantidad de Q9,995,797.84, se verificó que el saldo de esta cuenta es razonable.

Estado de Resultados o Estado de Ingresos y Egresos

De acuerdo con el alcance de auditoría y la evaluación de riesgos, se evaluaron Cuentas Contables del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Tasas

La Cuenta Contable 5122 Tasas, percibidas durante el ejercicio fiscal 2021, ascendieron a la cantidad de Q228,112.04; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Venta de Servicios

La Cuenta Contable 5142 Venta de Servicios, percibidos durante el ejercicio fiscal



2021, ascendieron a la cantidad de Q140,070.50; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Transferencias Corrientes del Sector Público

La Cuenta Contable 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público, percibidas durante el ejercicio fiscal 2021, ascendieron a la cantidad de Q2,057,122.25; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Donaciones Externas

La Cuenta Contable 5181 Donaciones Externas, percibidas durante el ejercicio fiscal 2021, ascendieron a la cantidad de Q113,502.64; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable, excepto por Incumplimiento en el envío de informes de ejecución de Donaciones Externas.

Gastos

Remuneraciones

La Cuenta Contable 6111 Remuneraciones, erogó durante el ejercicio fiscal 2021, la cantidad de Q2,557,148.22; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Bienes y Servicios

Los gastos por concepto de la Cuenta Contable 6112 Bienes y Servicios, durante el ejercicio fiscal 2021, ascendieron a la cantidad de Q629,889.77; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Transferencias Otorgadas al Sector Privado

Durante el ejercicio fiscal 2021, la Cuenta Contable 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado, ascendieron a la cantidad de Q70,000.00; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2021, fue aprobado por el Concejo Municipal, según Acta No. 50-2020, de fecha 11 de diciembre de 2020.



Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2021, asciende a la cantidad de Q11,586,895.57, el cual tuvo una ampliación de Q10,581,655.74, para un presupuesto vigente de Q22,168,551.31, percibiéndose la cantidad de Q17,301,551.80 (78% en relación al presupuesto vigente).

El aporte de las asignaciones de leyes específicas, correspondientes al mes de diciembre 2021, de los rubros: Impuesto al Valor Agregado (IVA-PAZ), Impuesto de Circulación de Vehículos e Impuesto Petróleo y sus derivados, fueron acreditados por el Ministerio de Finanzas Públicas, durante el mes de enero de 2022, por un monto de Q637,767.81; según se evidencia en las Formas 7-B Ingresos Varios, emitido en enero 2022; sin embargo, en los registros del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales –SICOINGL, no fue registrado como tal.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2021, asciende a la cantidad de Q11,586,895.57, el cual tuvo una ampliación de Q10,581,655.74, para un presupuesto vigente de Q22,168,551.31, ejecutándose la cantidad de Q20,561,504.45 (93% en relación al presupuesto vigente).

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2021, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta No. 02-2022 de fecha 07 de enero del 2022.

Modificaciones y Transferencias Presupuestarias

En el período auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q10,581,655.74 y transferencias por un valor de Q8,424,522.53, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

Otros aspectos evaluados

Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado y se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el



plazo establecido para el efecto.

Plan Anual de Compras -PAC-

Se verificó que el Plan Anual de Compras, fue elaborado antes del ejercicio fiscal y publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

Convenios

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre 2021, suscribió convenios, siendo los siguientes:

No. Convenio	Fecha	Entidad	Finalidad	Valor en Q.
001-2021	25/01/2021	Ministerio de Educación Pública	Apoyo a la Educación en el Municipio de Petatán, Departamento de Huehuetenango.	84,000.00
018-2021	01/04/2021	Ministerio de la Defensa Nacional	Demolición de Mantos Rocosos en el Municipio de Petatán, Departamento de Huehuetenango.	0.00
044-2021	05/10/2021	Ministerio de la Defensa Nacional	Demolición de Mantos Rocosos en el Municipio de Petatán, Departamento de Huehuetenango.	0.00
Total				84,000.00

Donaciones

La Municipalidad reportó que durante el ejercicio fiscal 2021, recibió la donación siguiente:

No.	Fecha	Entidad	Finalidad	Valor en Q.
1	02/07/2021	Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid España	Apoyo a la Salud Clínica Municipal Petatán, Huehuetenango	113,502.64
Total				113,502.64

Préstamos

La Municipalidad reportó que, al 31 de diciembre de 2021, no adquirió préstamos con ninguna institución.

Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades



u organismos, por valor de Q70,000.00, efectuadas durante el período 2021, siendo las siguientes:

6151-Transferencias Otorgadas al Sector Privado

Entidad	Valor en Q.
Asociación Nacional de Municipalidades Cuota Ordinaria	36,000.00
Apoyo en compra de Cajas Mortuorias	4,000.00
Subsidio Municipal Al Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza de la Cabecera Municipal de Petatán, Huehuetenango.	30,000.00
Total	70,000.00

Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos

Sistemas Informáticos utilizados por la entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 19 concursos, finalizados anulados 1 y se publicaron 327 NPG, según reporte de GUATECOMPRAS generado al 31 de diciembre de 2021.

De la cantidad de NOG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NOG.	DESCRIPCION	VALOR Q.	MODALIDAD	ESTATUS
1	14546329	Construcción Calle (Pavimento) de los Cantones San Nicolás, Valle Verde y Sabino Petatán, Huehuetenango.	1,743,000.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Adjudicado
2	14064839	Arrendamiento de Camiones de Volteo de doble eje, Cisterna y Vehículo de Supervisión para Proyecto:	431,360.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado



		Conservación Carreteras de Terracería Tramos Carreteros del Casco Urbano y Rural, del Municipio de Petatán, Huehuetenango.			
3	13982265	Adquisición de Suministro de Combustible Diésel para Maquinaria Cuerpo de Ingenieros del Ejército Nacional para el Proyecto: Conservación Carreteras De Terracería Tramos Carreteros del Casco Urbano y Rural, del Municipio de Petatán, Huehuetenango.	457,056.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado

De la cantidad de NPG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NPG	DESCRIPCION	VALOR Q.	MODALIDAD	ESTATUS
1	E485436442	Por servicios profesionales de supervisión de obras en la Municipalidad de Petatán, Según contrato No. 02-2021.	70,000.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
2	E485408899	Adquisición de llantas y neumáticos para el convoy del Cuerpo de Ingenieros del Ejército Nacional para el proyecto: Conservación Carreteras de Terracería Tramos Carreteros del Casco Urbano y Rural, del Municipio de Petatán, Huehuetenango.	71,600.00	Negociaciones entre Entidades Públicas (Art. 2 LCE)	Publicado
3	E485598604	Por elaboración del estudio, diseño y planificación para el proyecto: Conservación Carreteras de Terracería Tramos Carreteros del Casco Urbano y Rural del Municipio de Petatán, Huehuetenango.	39,900.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado

De la evaluación realizada no se detectaron deficiencias relacionadas al cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La Municipalidad cumplió con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

Descripción de criterios

- La Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.
- Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Decreto Número 25-2018, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019 y vigente para el Ejercicio Fiscal 2021, según Acuerdo Gubernativo Número 253-2020.
- Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.
- Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM).
- Acta No. 029-2020, de fecha 17 de julio de 2020, aprobada por el Concejo Municipal en Punto Segundo, Reglamento de Combustible para el uso de Vehículos Oficiales de la Municipalidad de Petatán.

7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Las técnicas utilizadas en la práctica de la auditoría fueron la inspección física, observación, confirmación con terceros. Como procedimientos de auditoría se utilizaron cédulas narrativas, sumarias, analíticas para determinar la razonabilidad de las diferentes cuentas contables evaluadas. Como metodología se planificó la auditoría de acuerdo a la materialidad y a la evaluación de control interno.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA



DICTAMEN

Señor

Juan Bernardo Hernandez Domingo

Alcalde Municipal

TESORERIA MUNICIPAL DE PETATAN, DEPARTAMENTO DE
HUEHUETENANGO

Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) TESORERIA MUNICIPAL DE PETATAN, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2021, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para



la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.

La auditoría también incluyó la evaluación de las políticas contables, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas y la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

En nuestra opinión, excepto por el (los) efecto (s) del anexo al dictamen, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) TESORERIA MUNICIPAL DE PETATAN, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO al 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Guatemala, 09 de mayo de 2022

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Lic. JOSÉ CARLOS MÉRIDA MORALES
Auditor Independiente




Lic. ALEJANDRO BENJAMÍN PEÑATE MORALES
Supervisor Gubernamental




Licda. VILMA GRISELDA MATUL RAMIREZ
Coordinador Gubernamental



ANEXO AL DICTAMEN

A continuación se describen los títulos de hallazgos que afectan la opinión de auditoría, los cuales se describen a detalle en el apartado correspondiente.

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No.1, Falta de registro contable.



Estados financieros

Municipalidad de Petatán,
Huehuetenango, Guatemala, C. A.
Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal
munipetatanz7102015@hotmail.com

SIAF: SIC0IN GL
MUNICIPALIDAD DE PETATAN
DEPARTAMENTO DE: HUEHUETENANGO
Clasificación Institucional: 12101333

Página: 1 de 1
Fecha: 07/02/2022
Hora: 15:16:03
R00815398.rpt
Usuario: DMJUAZ

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

AJ 31/12/2021

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1112 ACTIVO DISPONIBLE		2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos	2,407,461.90	2113 Gastos del Personal a Pagar	42,770.57
Total de		Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	42,770.57
1130 ACTIVO EXIGIBLE		Total de PASIVO CORRIENTE	42,770.57
1133 Anticipos	86,899.38	Total de PASIVO	42,770.57
Total de		3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
Total de ACTIVO EXIGIBLE	86,899.38	3100 PATRIMONIO NETO	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	2,494,361.28	3110 Patrimonio Municipal	
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		3112 Resultado del Ejercicio	-2,722,901.33
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-2,850,843.36
1231 Propiedad y Planta en Operación	10,396,048.31	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	62,668,913.76
1232 Maquinaria y Equipo	1,257,649.40	Total de Patrimonio Municipal	57,095,369.07
1234 Comunicaciones en Proceso	11,175,289.37	Total de PATRIMONIO NETO	57,095,369.07
1237 Otros Activos Fijos	26,080.00	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	57,095,369.07
1238 Bienes de Uso Común	29,297,959.20	Total Pasivo + Patrimonio	57,138,139.64
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	52,153,026.28		
1240 ACTIVO INTANGIBLE			
1241 Activo Intangible Bono	2,490,752.08		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	2,490,752.08		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	54,643,778.36		
Total de ACTIVO	57,138,139.64		
Total ACTIVO	57,138,139.64		

ANTONY BRIAN CANO VELASQUEZ
DIRECTOR ASAF

ARBERT AMARTEBECOS REYES
AUDITOR INTERNO

DANIEL MICHAEL JUAZ GOMEZ
CONTADOR MUNICIPAL

JUAN BERNARDO HERNANDEZ DOMINGO
ALCALDE MUNICIPAL

Municipalidad de Petatán,
Huehuetenango, Guatemala, C. A.
Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal
munipetatan27102015@hotmail.com



SIAP: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE PETATÁN
DEPARTAMENTO DE: HUEHUETENANGO
Clasificación Institucional: 12101333



Página: Página 1 de 1
Fecha: 07/02/2022
Hora: 15:39:22
R00815271.rpt

Usuario: DMJUAREZ

Estado Resultados
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del: 01/01/2021 al 31/12/2021

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	2,722,856.42
5100	INGRESOS CORRIENTES	2,722,856.42
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	28,635.00
5112	Impuestos Indirectos	28,635.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	272,896.04
5122	Tasas	228,112.04
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	160.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	44,624.00
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	141,335.50
5141	Venta de Bienes	1,265.00
5142	Venta de Servicios	140,070.50
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	109,364.99
5161	Intereses	107,219.99
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	2,145.00
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	2,057,122.25
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,057,122.25
5180	DONACIONES CORRIENTES RECIBIDAS	113,502.64
5181	Donaciones Externas	113,502.64
6000	GASTOS	5,445,757.75
6100	GASTOS CORRIENTES	5,445,757.75
6110	GASTOS DE CONSUMO	5,331,137.75
6111	Remuneraciones	2,557,148.22
6112	Bienes y Servicios	629,889.77
6113	Depreciación y Amortización	2,144,099.76
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	40,400.00
6124	Otros Alquileres	40,400.00
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	4,220.00
6142	Otras Pérdidas	4,220.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	70,000.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	70,000.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-2,722,901.33

DANGU MICHAEL JUAREZ GOMEZ
CONTADOR MUNICIPAL

JUAN BERNARDO HERNANDEZ BOMINGO
ALCALDE MUNICIPAL

ANTONY BRIAN CANO VELASQUEZ
DIRECTOR AFIM

ARBERT ADRIANO ACEINOS MEGIA
AUDITOR INTERNO





Municipalidad de Petatán,
Departamento de Huehuetenango,
Guatemala, C. A.
munipetatan27102015@hotmail.com



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

(CIFRA EXPRESADAS EN QUETZALES)

CLASE	DESCRIPCIÓN	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	Q 11,586,895.57	Q 10,581,655.74	Q 22,168,551.31	Q 17,301,551.80
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	Q 37,915.00	Q -	Q 37,915.00	Q 28,635.00
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q 238,866.60	Q 46,066.53	Q 284,933.13	Q 272,896.04
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Q 44,481.00	Q 13,620.00	Q 58,101.00	Q 43,660.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	Q 70,741.69	Q 27,246.31	Q 97,988.00	Q 97,675.50
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q 58,467.31	Q 44,454.44	Q 102,921.75	Q 109,364.99
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q 1,845,325.62	Q 175,846.54	Q 2,021,172.16	Q 2,170,624.89
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Q 9,291,098.35	Q 4,608,823.65	Q 13,899,922.00	Q 14,578,693.38
23	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	Q -	Q 5,665,598.27	Q 5,665,598.27	Q -
CÓDIGO PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	EGRESOS	Q 11,586,895.57	Q 10,581,655.74	Q 22,168,551.31	Q 20,561,504.45
1	ACTIVIDADES CENTRALES	Q 2,229,797.22	Q 644,971.63	Q 2,874,768.85	Q 2,446,747.01
12	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Q -	Q 8,146,041.95	Q 8,146,041.95	Q 7,887,266.17
13	PREVENCIÓN DE LA MORTALIDAD	Q 700,000.00	-Q 700,000.00		Q -
14	GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN LOCAL DE CALIDAD	Q 70,000.00	Q 1,195,778.00	Q 1,265,778.00	Q 1,238,641.20
18	AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	Q 30,000.00	Q 100,900.00	Q 130,900.00	Q 130,900.00
19	MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PÚBLICOS	Q 238,000.00	Q 54,000.00	Q 292,000.00	Q 244,960.57
20	PROTECCIÓN SOCIAL	Q 200,000.00	Q 52,200.00	Q 252,200.00	Q 203,101.00
21	APOYO A LA SALUD PREVENTIVA	Q 153,098.35	Q 301,353.36	Q 454,451.71	Q 317,920.00
23	DESMINUCIÓN DE LA POBREZA Y POBREZA EXTREMA	Q 6,280,000.00	Q 1,483,410.80	Q 7,763,410.80	Q 7,184,277.52
31	FOMENTO AL DEPORTE NO FEDERADO Y RECREACIÓN	Q 700,000.00	-Q 700,000.00	Q -	Q -
32	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	Q 920,000.00	Q 3,000.00	Q 923,000.00	Q 841,690.98
99	PARTIDAS NO ASIGNADAS A PROGRAMAS	Q 66,000.00	Q -	Q 66,000.00	Q 66,000.00
DÉFICIT-PRESUPUESTO					-Q 3,259,952.65

RESUMEN

INGRESOS PERCIBIDOS
EGRESOS EJECUTADOS

Déficit Presupuestario

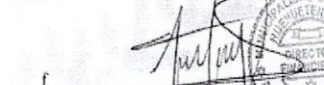
Q 17,301,551.80
Q 20,561,504.45

-Q 3,259,952.65

El infrascrito Encargado de Presupuesto de la Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: Que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Petatán del departamento de Huehuetenango, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL), dando como resultado para el periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2021 un Déficit Presupuestario de: Tres millones doscientos cincuenta y nueve mil novecientos cincuenta y dos quetzales con sesenta y cinco centavos (-Q 3,259,952.65).

f. 
Santiago López López
Encargado de Presupuesto

f. 
Albert R. Amador Recinos Mejía
Auditor Interno

f. 
Antony Brian Cano Velásquez
DAPHM

f. 
Juan Bernardo Hernández Domínguez
Alcalde Municipal



Notas a los estados financieros



**Municipalidad de Petatán,
Departamento de Huehuetenango,
Guatemala, C. A.
Petatán27102013@hotmail.com**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31/12/2021

NOTA No. 1

BASE LEGAL

Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 13-2013 emitido por el Congreso de la República:

Artículo 26. Se adiciona un segundo párrafo al artículo 42 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica, del Presupuesto, el cual queda así: "Para efectos de consolidación de información presupuestaria y financiera, que permita la liquidación presupuestaria que establece el artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, las Municipalidades, y cualquier otra entidad autónoma con presupuesto propio, remitirán al Ministerio de Finanzas Públicas, los informes de la liquidación de sus respectivos presupuestos y los estados financieros correspondientes. Dichos informes deben remitirse a más tardar el treinta y uno (31) de enero de cada año."

Artículo 27. Se adiciona el artículo 42 Bis al decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, el cual queda así: "**Artículo 42 bis. Uso de los Sistemas SIAF.** Todas la entidades del sector público, incluyendo las de la Administración Central, Descentralizadas, Autónomas y Empresas Públicas, particularmente las Municipalidades, los Organismos del Estado, la Universidad de San Carlos de Guatemala, Federaciones y Confederaciones Deportivas, Consejos de Desarrollo, Instituto de Fomento Municipal, Fideicomisos Constituidos con Fondos Públicos, Organismos Regionales e Internacionales, Organizaciones No Gubernamentales, entre otros, que ejecuten fondos públicos, están obligados a usar los Sistemas Integrados de Administración Financiera Vigentes."





**Municipalidad de Petatán,
Departamento de Huehuetenango,
Guatemala, C. A.
Petatán27102015@hotmail.com**

**Acuerdo Gubernativo 540-2013 Reglamento a Ley Orgánica del Presupuesto
Decreto 13-2013 emitido por el Congreso de la República:**

Artículo 46. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA.

Las entidades descentralizadas autónomas a que se refiere este capítulo, incluyendo a la Universidad de San Carlos de Guatemala, la Escuela Nacional Central de Agricultura y la Municipalidades, dentro de los plazos establecidos a que se refiere el artículo 43 y 50 de la Ley: deberá presentar a la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, la Liquidación de sus respectivos Presupuestos y los Estados Financieros Correspondientes. La liquidación debe contener los Estados y cuadros mencionados en el artículo 50 y 51 del presente reglamento, en lo que le fuere aplicable.

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de Petatán, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.





**Municipalidad de Petatán,
Departamento de Huehuetenango,
Guatemala, C. A.
Petatán27102015@hotmail.com**

NOTA No. 4**BASE DE LO DEVENGADO**

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5**PLATAFORMA INFORMÁTICA**

A partir del año 2008 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, en este sentido a partir del 18 de abril de 2016 según nota número 545, registro número 2016-37238 fue creado el código institucional para esta municipalidad en el Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales SICOIN GL, bajo el código 12101333, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real; por lo que a partir de esta fecha se utiliza esta plataforma para el manejo y administración de los fondos públicos.

NOTA No. 6**BANCOS (Cuenta Contable 1112)**

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal DAFIM y aperturadas en el banco del sistema: Banco De Desarrollo Rural. Al 31 de diciembre del 2021 el saldo de la cuenta bancos ascendió a dos millones cuatrocientos siete mil cuatrocientos sesenta y uno con





**Municipalidad de Petatán,
Departamento de Huehuetenango,
Guatemala, C. A.**

Petatán27102015@hotmail.com

noventa centavos. (Q. 2,407,461.90), el cual corresponden a fondo común. Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta del banco al 31 de diciembre de 2021.

BANCOS	No. DE CUENTA	NOMBRE DE CUENTA	SALDO CONCILIADO	SALDO CONTABILIDAD
BANRURAL	3240010384	CUENTA UNICA DEL TESORO MUNICIPALIDAD DE PETATAN	Q 2,407,461.90	Q 2,407,461.90
BANRURAL	3240010398	CUENTA RECAUDADORA MUNICIPALIDAD DE PETATAN	Q -	Q -
Saldo Cuentas Conciliadas			Q 2,407,461.90	Q 2,407,461.90
SALDO SEGÚN PGRIT02			Q 2,428,953.51	Q 2,428,953.51
Diferencia			Q (21,491.61)	Q0.00

INTEGRACION DE DIFERENCIA	
N/C CAPITALIZACION DE INTERESES DEL MES DE DICIEMBRE 2021	Q 5,965.17
INCENTIVOS FORESTALES DEL PROGRAMA PIMPEP	Q 15,526.44
TOTAL	Q 21,491.61

La diferencia corresponde a los intereses del mes de diciembre no registrados y una transacción del PIMPEB pendiente de registrar en sistema, los cuales se operarán y aprobarán en la herramienta SICOINGL, durante el mes de enero.

6.1 Descomposición de saldos de la Cuenta 3240010384 Cuenta única del Tesorero Municipalidad de Petatán está integrada con los saldos de las diferentes cuentas que se muestran a continuación:





**Municipalidad de Petatán,
Departamento de Huehuetenango,
Guatemala, C. A.
Petatán27102015@hotmail.com**

	SALDO SEGÚN CONCILIACIÓN CUT	Q	2,428,953.51	
	SALDO SEGÚN CONCILIACIÓN CUENTA RECAUDADORA	Q	-	
	TOTAL SEGÚN CONCILIACIONES BANCARIAS			Q 2,428,953.51
	SALDO SEGÚN SISTEMA			
118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	Q	6,839.00	
122	TIMBRE Y PAPEL SELLADO	Q	2,516.25	
201	CUOTAS I.G.S.S.	Q	5,129.47	
202	PRIMA DE FIANZA	Q	432.09	
203	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	Q	21,675.13	
205	ISR SOBRE DIETAS	Q	4,193.75	
206	ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA	Q	1,984.88	
21-0101-0001-0-0-1	Ingresos Tributarios IVA-PAZ-FUNCIONAMIENTO	Q	207,011.16	
21-0101-0001-0-0-2	Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION	Q	487,848.02	
22-0101-0001-0-0-1	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-FUNCIONAMIENTO	Q	103,621.44	
22-0101-0001-0-0-2	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-INVERSION	Q	857,928.25	
29-0101-0002-0-0-1	Impuesto de Circulación de Vehículos-FUNCIONAMIENTO	Q	5,976.68	
29-0101-0002-0-0-2	Impuesto de Circulación de Vehículos-INVERSION	Q	78,563.12	
29-0101-0003-0-0-2	Impuesto Petroleo y Derivados-INVERSION	Q	29,778.67	
31-0101-0004-63-1-2	CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CASERIO	Q	207,050.69	
31-0151-0001-0-0-1	Ingresos Propios Municipales-FUNCIONAMIENTO	Q	95,637.45	
32-0101-0003-0-0-1	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ-FUNCIONAMIENTO	Q	74,740.87	
32-0101-0004-0-0-1	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-FUNCIONAMIENTO	Q	3,310.29	
32-0101-0008-0-0-1	SC-impuesto Circulación de Vehículos-FUNCIONAMIENTO	Q	5,935.86	
32-0101-0014-0-0-2	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION	Q	25,836.80	
32-0101-0015-0-0-2	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-INVERSION	Q	68,299.54	
32-0151-0001-0-0-1	SC-Ingresos Propios Municipales-FUNCIONAMIENTO	Q	49.85	
61-0603-0001-0-0-1	PROYECTO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL "CLINICA MUNICIPAL"-ADMINISTRACIÓN	Q	113,502.64	

NOTA No. 7

ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)

Al 31 de diciembre de 2021 en esta cuenta se acumulan los anticipos otorgados por contratos de ejecución de proyectos, de acuerdo como lo que estipula el Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones. La cuenta anticipos pendientes de amortizar refleja un saldo de Q. **86,899.60** Los cuales se integran de la forma siguiente:





**Municipalidad de Petatán,
Departamento de Huehuetenango,
Guatemala, C. A.
Petatán27102015@hotmail.com**

FUENTE	EXPEDIENTE	DESCRIPCION	MONTO POR AMORTIZAR	AÑO
181, 331 - 21-0101-000, 22-0101-0001	31	PROYECTO CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CASERIO CABIC, PETATAN, HUEHUETENANGO	4,037.78	2021
188,331 - 22-0101-0001, 32-0101-0015, 32-0101-0015, 31-0101-0004	32	PROYECTO CONSTRUCCIÓN CALLE (PAVIMENTO) DE LOS CANTONES SAN NICOLAS, VALLE VERDE Y SABINO PETATAN, HUEHUETENANGO.	34,860.00	2021
332 - 32-0101-0014	33	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (EMPEDRADO CON CARRILERAS DE CONCRETO)CASERIO CHAPUL PETATAN, HUEHUETENANGO	48,001.60	2021
		TOTAL	86,899.38	

NOTA No. 8

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (Cuenta Contable 1230)

Está integrada por las cuentas contables de propiedad, planta y equipo cuyo saldo total es de **Q. 52,153,026.28** registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por **Q. 11,175,289.37** las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas. Incluyen el costo de Construcciones en Proceso de Uso Común cuenta 1234-01-00 Y 02-00 por **Q. 11,175,289.37**.

La integración de la cuenta del **1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)** está integrado de la forma siguiente:





Municipalidad de Petatán,
Departamento de Huehuetenango,
Guatemala, C. A.
 Petatán27102015@hotmail.com

CUENTA	DESCRIPCION	SALDO
1231-01-00	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	Q 10,396,048.31
1232-03-00	EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	Q 1,257,649.40
1234-01-00	CONSTRUCCIONES EN PROCESO	Q 11,175,289.37
1237-00-00	OTROS ACTIVOS FIJOS	Q 26,080.00
1238-00-00	BIENES DE USO COMUN	Q 29,297,959.20
	TOTAL	Q 52,153,026.28

Cuadro Comparativo
Propiedad, Planta y Equipo -Balance General-
Libro de Inventario Físico

TOTAL, LIBRO DE INVENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD AL 31/12/2021		Q 40,977,736.91
TOTAL, PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31/12/20201	Q. 52,153,026.28	
(-) CONSTRUCCIONES EN PROCESO	(Q. 11,175,289.37)	Q 40,977,736.91
DIFERENCIA		0.00

8.1 Descomposición cuenta 1234 Construcciones en proceso:

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA	NOMBRE DEL PROYECTO	SMIP	MONTO
22-0101-0001	ESTUDIO PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (EMPEDRADO CON CARRILERAS DE CONCRETO) CASERIO CHAPUL PETATÁN, HUEHUETENANGO.SEGÚN	106	Q 139,992.00
22-0101-0001, 32-0101-0015, 29-0101-0002, 29-0101-0003, 31-0101-0004, 32-0101-0014, 32-0101-0015, 32-0101-0018	PROYECTO CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CASERIO CABIC, PETATÁN, HUEHUETENANGO	63	Q 8,124,217.37





**Municipalidad de Petatán,
Departamento de Huehuetenango,
Guatemala, C. A.
Petatán27102015@hotmail.com**

21-0101-0001, 22-0101-0001	PROYECTO CONSTRUCCIÓN CALLE (PAVIMENTO) DE LOS CANTONES SAN NICOLAS, VALLE VERDE Y SABINO PETATÁN, HUEHUETENANGO	89	Q	1,568,700.00
21-0101-0001, 22-0101-0002	PROYECTO CONSTRUCCION CALLE (PAVIMENTO) CANTÓN NUEVA ESPERANZA PETATÁN, HUEHUETENANGO	90	Q	898,000.00
22-0101-0001	ESTUDIOS Y/O PLANOS DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (EMPEDRADO CON CARRILAS DE CONCRETO) CASERÍO CHAPUL, PETATÁN, HUEHUETENANGO	106	Q	19,100.00
22-0101-0001, 32-0101-0015	POR SERVICIOS PROFESIONALES DE SUPERVISION DE OBRAS EN LA MUNICIPALIDAD DE PETATÁN,	63	Q	91,000.00
29-0101-0002	PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CASERÍO CABIC, PETATÁN, HUEHUETENANGO	88	Q	246,000.00
21-0101-0001, 22-0101-0001	SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y/O PLANOS DEL PROYECTO: CONSTRUCCION CALLE (PAVIMENTO) DE LOS CANTONES SAN NICOLAS, VALLE VERDE Y SABINO, PETATÁN, HUEHUETENANGO	89	Q	52,380.00
21-0101-0001, 22-0101-0002	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y/O PLANOS DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN CALLE (PAVIMENTO) CANTÓN NUEVA ESPERANZA, PETATÁN, HUEHUETENANGO.	90	Q	35,900.00
	TOTAL		Q	11,175,289.37





**Municipalidad de Petatán,
Departamento de Huehuetenango,
Guatemala, C. A.
Petatán27102015@hotmail.com**

NOTA No. 9

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)

Se registran los proyectos de inversión social, los cuales están formulados bajo la categoría programática de proyecto actividad, además que no forman capital fijo por tratarse de proyectos tipo 2 es decir de desarrollo social. Esta cuenta asciende a un monto de Q. **2,490,752.08** integrado con los siguientes proyectos:

NOMBRE DEL PROYECTO	SMIP	MONTO
APOYO A LA EDUCACIÓN VIAL (ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS E INSTALACIÓN DE SEÑALES DE TRÁNSITO) CASCO URBANO PETATÁN, HUEHUETENANGO.	94	Q 89,550.00
SUBSIDIO VEHICULOS COMPRA DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y REPARACION Y MANTENIMIENTO PARA LOS VEHICULOS MUNICIPALES PETATAN, HUEHUETENANGO	100	Q 155,410.57
RESTAURACION CAMINO RURAL DEL GUAJAQUENO HACIA LA ENTRADA DEL CASO URBANO DEL MUNICIPIO PETATAN, HUEHUETENANGO	101	Q 586,353.35
APOYO A LA EDUCACION DOTACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA ESCUELA DEL CANTON CASA BLANCA CASERIO CABIC PETATAN, HUEHUETENANGO	102	Q 88,500.00
MANEJO DE BASUREROS FIJOS PARA EL MUNICIPIO DE PETATAN, HUEHUETENANGO	74	Q 82,600.00
SUBSIDIO A LA EDUCACION INSTITUTO DIVERSIFICADO PETATAN HUEHUETENANGO	79	Q 28,500.00





**Municipalidad de Petatán,
Departamento de Huehuetenango,
Guatemala, C. A.
Petatán27102015@hotmail.com**

CAPACITACION TALLER(ES) CON ENFOQUE DE GENERO PARA LA FAMILIA, MUJER, NINEZ, JUVENTUD Y ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE PETATÁN, HUEHUETENANGO	95	Q	203,101.00
APOYO DOTACION INSUMOS PARA LA TECNIFICACION DE VIVERO FORESTAL MUNICIPAL, PETATÁN, HUEHUETENANGO	96	Q	44,500.00
CONSERVACION CARRETERAS DE TERRACERIA TRAMOS CARRETEROS DEL CASCO URBANO Y RURAL, DEL MUNICIPIO DE PETATÁN, HUEHUETENANGO	97	Q	1,212,237.16
TOTAL		Q	2,490,752.08

NOTA No. 10

GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal municipal y que corresponde al periodo del mes de diciembre las cuales deben hacerse el pago durante el mes de enero. Integrada por las retenciones siguientes:

DESCRIPCION	SALDO
PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	6,839.00
TIMBRE Y PAPEL SELLADO	2,516.25
CUOTAS I.G.S.S.	5,129.47
PRIMA DE FIANZA	432.09
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	21,675.13
SR SOBRE DIETAS	4,193.75
ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA	1,984.88
Total	42,770.57





**Municipalidad de Petatán,
Departamento de Huehuetenango,
Guatemala, C. A.
Petatán27102015@hotmail.com**

NOTA No. 11

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otros destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, y del Consejo Departamental de Desarrollo durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 el monto percibido por la municipalidad asciende a la cantidad de Q. 14,578,695.38, el cual esta detallado de la forma siguiente:

MES	IVA-PAZ Inversión 0.75	10% Constitucional Inversión Q 0.90	Circulación de Vehiculos Inversión Q 0.98	Impuesto de Petróleo y Sus Derivados Inversión 100%	Distribución de Petróleo	CODEDEH
Enero	Q 340,197.46	Q 375,454.40	Q 56,799.08	Q 49,477.36		
Febrero	Q 312,878.67	Q 450,054.20	Q 56,799.08	Q 17,591.96		
Marzo	Q 413,396.21	Q 323,665.27	Q 56,799.08	Q 21,852.80		Q 667,135.54
Abril	Q 386,453.35	Q 360,322.61	Q 56,799.08	Q 18,691.45		
Mayo	Q 371,110.57	Q 374,494.55	Q 56,799.08	Q 20,906.75		
Junio	Q 406,119.63	Q 336,816.80	Q 56,799.09	Q 17,566.41		Q 783,152.40
Julio	Q 381,498.93	Q 380,774.18	Q 56,799.08	Q 18,120.62		





**Municipalidad de Petatán,
Departamento de Huehuetenango,
Guatemala, C. A.
Petatán27102015@hotmail.com**

Agosto	Q 381,498.93	Q 380,774.17	Q 56,799.18	Q 18,691.45		
Septiembre	Q 418,429.98	Q 380,774.18	Q 56,799.09	Q 7,612.87	Q 1,125.04	Q 391,576.20
Octubre	Q 401,926.89	Q 380,774.18	Q 56,799.09			Q 1,096,413.36
Noviembre	Q 402,032.76	Q 380,774.17	Q 56,799.08			Q 567,785.49
Diciembre	Q 401,575.76	Q 380,774.18	Q 56,799.09			Q 1,076,834.55
TOTAL	Q 4,617,119.14	Q 4,505,452.89	Q 681,589.10	Q 190,511.67	Q 1,125.04	Q 4,582,897.54

NOTA No. 12

RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un resultado del ejercicio que presenta un desahorro de la gestión por la cantidad de Q. 2,850,643.36

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultado del Ejercicio	(2,850,643.36)
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	(2,850,643.36)





Municipalidad de Petatán,
Departamento de Huehuetenango,
Guatemala, C. A.
 Petatán27102015@hotmail.com

NOTA 13

INGRESOS (Cuentas Contables 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre de 2021 son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de Q. 2,468,015.28.

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
5000	INGRESOS	
5100	INGRESOS CORRIENTES	
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	Q 28,632.00
5112	Impuestos Indirectos	Q 28,632.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q 272,896.04
5122	Tasas	Q 228,112.04
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	Q 160.00
5129	Otros Ingresos No Tributarios	Q 44,624.00
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Q 141,335.50
5141	Venta de Bienes	Q 1,265.00
5142	Venta de Servicios	Q 140,070.50
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q 109,364.99
5161	Intereses	Q 107,219.99
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	Q 2,145.00





**Municipalidad de Petatán,
Departamento de Huehuetenango,
Guatemala, C. A.
Petatán27102015@hotmail.com**

5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	Q	2,057,122.25
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	Q	2,057,122.25
TOTAL DE INGRESOS DEL 01-01-2021 AL 31-12-2021		Q	2,468,015.28

NOTA No. 14

Transferencias Corrientes del Sector Publico (Cuenta Contable 5172)

Esta cuenta registra las transferencias de gobierno central realiza a la municipalidad con destino específico para funcionamiento proveniente de los aportes de IVA PAZ, Aporte Constitucional, Aporte Circulación de Vehículos, cuyo total asciende a la cantidad de: (Q. 2,057,122.25) integrado de forma mensual como sigue:

MES	IVA-PAZ	10% Constitucional	Circulación de
	Funcionamiento		Vehículos
	Q	Funcionamiento	Funcionamiento
	0.25		0.02
Enero	Q 113,399.16	Q 41,717.16	Q 1,456.39
Febrero	Q 104,292.89	Q 50,006.02	Q 1,456.39
Marzo	Q 137,798.73	Q 35,962.81	Q 1,456.39
Abril	Q 128,817.78	Q 40,035.85	Q 1,456.39





**Municipalidad de Petatán,
Departamento de Huehuetenango,
Guatemala, C. A.
Petatán27102015@hotmail.com**

Mayo	Q	123,703.52	Q	41,610.50	Q	1,456.39
Junio	Q	135,373.21	Q	37,424.09	Q	1,456.39
Julio	Q	127,166.31	Q	42,308.24	Q	1,456.39
Agosto	Q	127,166.31	Q	42,308.24	Q	1,456.39
Septiembre	Q	139,476.66	Q	42,308.24	Q	1,456.39
Octubre	Q	133,975.63	Q	42,308.24	Q	1,456.39
Noviembre	Q	134,010.92	Q	42,308.24	Q	1,456.39
Diciembre	Q	133,858.58	Q	42,308.24	Q	1,456.39
TOTAL	Q	1,539,039.70	Q	500,605.87	Q	17,476.68

NOTA No. 15

GASTOS (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre de 2021 por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, otros alquileres y Transferencias otorgadas al Sector Privado. El total de los egresos ascienden a la cantidad de **Q 5,445,757.75**.

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
6000	GASTOS	
6100	GASTOS CORRIENTES	
6110	GASTOS DE CONSUMO	
6111	Remuneraciones	Q 2,557,148.22





**Municipalidad de Petatán,
Departamento de Huehuetenango,
Guatemala, C. A.
Petatán27102015@hotmail.com**

6112	Bienes y Servicios	Q	629,889.77
6113	Depreciaciones y Amortizaciones	Q	2,144,099.76
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD		
6124	Otros Alquileres	Q	40,400.00
6142	otras perdidas		
6142.01.00	perdidas por baja de bienes		
	Bienes Fungibles	Q	1,020.00
	Donaciones	Q	3,200.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS		
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	Q	70,000.00
TOTAL DE EGRESOS DEL 01-01-2021 AL 31-12-2021		Q	5,445,757.75

DANGLI MICHAEL JUAREZ GOMEZ
CONTADOR MUNICIPAL

JUAN BERNARDO HERNANDEZ DOMINGO
ALCALDE MUNICIPAL

ANTONY BRIAN CANO VELASQUEZ
DIRECTOR AFIM

ARBERT ARMANDO ALGOSIMEGA
AUDITOR INTERNO



INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor

Juan Bernardo Hernandez Domingo

Alcalde Municipal

TESORERIA MUNICIPAL DE PETATAN, DEPARTAMENTO DE
HUEHUETENANGO

Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) TESORERIA MUNICIPAL DE PETATAN, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO al 31 de diciembre de 2021, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 09 de mayo de 2022

Atentamente,



INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor

Juan Bernardo Hernandez Domingo

Alcalde Municipal

TESORERIA MUNICIPAL DE PETATAN, DEPARTAMENTO DE
HUEHUETENANGO

Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) TESORERIA MUNICIPAL DE PETATAN, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Falta de registro contable
2. Deficiencias en libro de Inventarios
3. Deficiencia en cumplimiento a reglamento interno de combustible



4. Incumplimiento en el envío de informes de ejecución de Donaciones Externas

Guatemala, 09 de mayo de 2022.

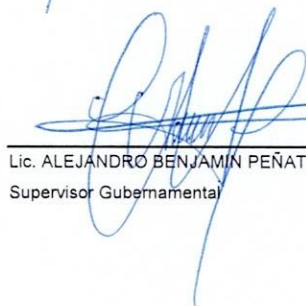
Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Lic. JOSÉ CARLOS MERIDA MORALES
Auditor Independiente




Lic. ALEJANDRO BENJAMÍN PEÑATE MORALES
Supervisor Gubernamental




Licda. VILMA GRISELDA MATUL RAMIREZ
Coordinador Gubernamental



Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Falta de registro contable

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, se determinó que al 31 de diciembre 2021, no se realizó el registro contable en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOINGL-, correspondiente al depósito No. 26474866, de fecha 18 de mayo de 2021, proveniente del Programa de Incentivos Forestales para Poseedores de Pequeñas Extensiones de Tierra de Vocación Forestal o Agroforestal -PINPEP-, por la cantidad de Q15,526.44.

Criterio

El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, Artículo 6. Ejercicio Fiscal, establece: "El ejercicio fiscal del sector público se inicia el uno de enero y termina el treinta y uno de diciembre de cada año." Artículo 14. Base contable del presupuesto, establece: "Los presupuestos de ingresos y de egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable." Artículo 16. Registros, establece: "Los organismos y las entidades regidas por esta ley están obligadas a llevar los registros de la ejecución presupuestaria en la forma que se establezca en el reglamento, y como mínimo deberán registrar: a. En materia de ingresos, la liquidación o momento en que éstos se devenguen, según el caso y su recaudación efectiva; ..."

El Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 17. Características del Momento de Registro, establece: "Las principales características y momentos de registro de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos son las siguientes: 1.- Para la ejecución del presupuesto de Ingresos: a) Los ingresos se devengan cuando, por una relación jurídica, se establece un derecho de cobro a favor de los organismos y entes del Sector Público... b) Se produce la percepción o recaudación efectiva de los ingresos en el momento en que los fondos ingresan o se ponen a disposición de una oficina recaudadora."

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de



Administración Financiera Integrada Municipal, establece: "...d) Llevar el registro de lo ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes;... g) Efectuar el cierre contable y liquidar anualmente el presupuesto de ingresos y gastos del municipio; h) Recaudar, administrar, controlar y fiscalizar los tributos y, en general, todas las demás rentas e ingresos que deba percibir la municipalidad, de conformidad con la ley;... "

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no realizó el registro contable, correspondiente a un depósito proveniente del Programa de Incentivos Forestales para Poseedores de Pequeñas Extensiones de Tierra de Vocación Forestal o Agroforestal -PINPEP-, en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales, durante el ejercicio fiscal, como lo establece la legislación vigente.

Efecto

No hay certeza del total de ingresos recibidos durante el ejercicio fiscal.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que se efectúen oportunamente los registros en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales, de los ingresos percibidos, durante el ejercicio fiscal.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. 02-DAS-08-0195-2021/MPH1/AFC, de fecha 24 de febrero de 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 24 de febrero de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Antony Brian Cano Velásquez, Director de Administración Financiera Integrada Municipal; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, debido a que fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. 02-DAS-08-0195-2021/MPH1/AFC, de fecha 24 de febrero de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la



República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 26, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	ANTONY BRIAN CANO VELASQUEZ	8,200.00
Total		Q. 8,200.00

Hallazgo No. 2

Deficiencias en libro de Inventarios

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento del Libro de Inventario de la Municipalidad de Petatán, específicamente la Cuenta Contable 1232 Maquinaria y Equipo, subcuentas 03 De Oficina y Muebles y 04 Medico-Sanitario y de Laboratorio, según registros del período 2021, se determinaron las siguientes deficiencias:

1. En el libro de inventarios de la municipalidad no se consigna la fecha que da origen a la adquisición del bien.
2. Los bienes no están descritos con todas sus características.
3. No se registra el número de documento que dio origen a la adquisición del bien como factura, donación, etc.
4. No se registra el nombre del proveedor de los bienes.

Los bienes se detallan a continuación:

Cantidad	Descripción	Precio Unitario (Q.)	Total (Q.)
1232-03-00 De Oficina y Muebles			
1	Impresora canon g2110 c/s/p 8.8ipm sistema continuo	1,900.00	1,900.00
1	Impresora brother mfc tg20dw multi/adf/wifi/tinta continua	3,800.00	3,800.00
1	Ups forza SL 801 UL 800VA	820.00	820.00
1	Trituradora de papel fellowes powers 4601001 de papel	3,300.00	3,300.00
2	Silla dorsol dc-43n secretarial c/brazo respaldo mesh	850.00	1,700.00
1	Escritorio Secretarial Metal 1 Gavetas	950.00	950.00
1	Impresora Canon G2110 Sistema Continuo	1,900.00	1,900.00
1232-04-00 Medico-Sanitario y de Laboratorio			
1	Camilla con gradas	3,800.00	3,800.00
1	Refrigerador pequeño	2,600.00	2,600.00
1	Lámpara de clínica	2,600.00	2,600.00
1	Mesa mobil de enfermería con anillo	2,700.00	2,700.00
1	Otoscopio más Oftalmo	2,800.00	2,800.00
1	Oxímetro	2,600.00	2,600.00
1	Doppler embarazo portátil	2,100.00	2,100.00
1	Kit de pinzas para emergencias	4,700.00	4,700.00
1	Tanque de oxígeno	2,400.00	2,400.00



1	Olla esterilizadora	7,500.00	7,500.00
1	Silla de ruedas	1,800.00	1,800.00
1	Microscopio led	28,000.00	28,000.00
1	Analizador	97,000.00	97,000.00
1	Ichroma 2	41,500.00	41,500.00
3	Pipetas	2,000.00	6,000.00
1	Centrifuga	2,000.00	2,000.00
1	Blok térmico	5,500.00	5,500.00
1	Mechero gas	1,600.00	1,600.00
1	Combo completo TGU, TGP, TRI, COL, GLU, AU, CRE MAS Reac hemato	12,000.00	12,000.00
1	Máquina de química	75,000.00	75,000.00
TOTAL			318,570.00

Criterio

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), III. Marco Operativo y de Gestión, 11. Inventario, establece: "Es el registro de todos los bienes tangibles propiedad de los Gobiernos Locales que conforman su activo fijo. Todos los bienes, deben ser registrados en el Libro de Inventario, en el que se anotarán todos los ingresos y las bajas de bienes que se autoricen, con fecha de ingreso o egreso, número de factura o acta de descargo, proveedor, descripción del bien con todas sus características, y valor del mismo..."

Causa

El Contador Municipal, quien tiene a su cargo el Inventario Municipal, incumplió al no consignar la información correspondiente de los bienes adquiridos en el libro de inventario de la Municipalidad.

Efecto

Falta de información en el libro de inventario que limita la fiscalización de los bienes municipales.

Recomendación

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, debe girar instrucciones al Contador Municipal, quien tiene a su cargo el Inventario Municipal, para que registre en el libro de inventario las alzas de bienes con la fecha de ingreso, número de factura y nombre del proveedor, de conformidad a lo establecido en la normativa vigente.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. 03-DAS-08-0195-2021/MPH1/AFC, de fecha 24 de febrero de 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 24 de febrero de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Dangli Michael



Juárez Gómez, Contador Municipal; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Contador Municipal, debido a que fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. 03-DAS-08-0195-2021/MPH1/AFC, de fecha 24 de febrero de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
CONTADOR MUNICIPAL	DANGLI MICHAEL JUAREZ GOMEZ	850.00
Total		Q. 850.00

Hallazgo No. 3

Deficiencia en cumplimiento a reglamento interno de combustible

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento de las erogaciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2021, por concepto de combustible, según muestra de auditoría, se estableció que no se cumple con el Reglamento previamente aprobado para el uso, consumo y control del combustible, las deficiencias se detallan a continuación:

1. No se realiza mensualmente el resumen de los vales (originales y copia).
2. No existe reporte rendidos por la Oficina de Servicios Públicos, indicando que vehículos serán dotados de combustible, para la recolección de Basura.
3. Los vales que se emiten para la asignación y utilización de combustibles, no cuentan con el kilometraje del vehículo, número de placas, ni firma de la persona responsable de recibir el combustible asignado.
4. No existe solicitud, donde describa comisión, lugar de gestión, personas designadas y tiempo de gestión.
5. No se llevan bitácoras que establezcan el tipo de comisiones que se realizan.



Criterio

Acta No. 029-2020, de fecha 17 de julio de 2020, aprobada por el Concejo Municipal en Punto Segundo, Reglamento de Combustible para el uso de Vehículos Oficiales de la Municipalidad de Petatán. Artículo 4. Maquinaria y Equipo Utilizado por Convenios Suscritos con Otras Entidades Gubernamentales, establece: "Es toda aquella maquinarias y equipo pesado que utilicen combustible Municipal por convenios suscritos con otras entidades gubernamentales, por trabajos en proyectos municipales, llevándose el control por separado en el consumo del combustible, el suministro del combustible será acorde al tipo de maquinaria, equipo, tiempo laborado que se utilice, kilometraje y otros que se consideren dentro del o los convenios suscritos." Artículo 5. De la Forma de Entrega, establece: "El consumo de combustible de la maquinaria y equipo adquirido por convenios, será controlado por separado de los controles de los vehículos de la Municipalidad, previo a las requisiciones o salidas del almacén municipal, se llevarán a través de la documentación de respaldo como: Solicitud, vales autorizados por el Alcalde Municipal y Contraloría General de Cuentas, facturas, control de libro de conocimientos y otros que se consideren necesarios para el respaldo de la calidad en el gasto público, siendo responsables de la verificación de lo antes descrito el Encargado de Órdenes de Compra, Almacén y Bodega." Artículo 6. Uso para Áreas Administrativas, establece: "De acuerdo a la disponibilidad de vehículos que se tenga, las unidades administrativas municipales podrán solicitar los vehículos municipales con la debida anticipación para la coordinación de las tareas designadas. Cada solicitud debe llegar a la DAFIM con la firma del responsable o coordinador del área que solicita, la solicitud describirá la comisión, lugar de la gestión, personas designadas y tiempo de la gestión." Artículo 7. Características del Suministro de Combustible, establece: "El suministro de este producto, tendrá las siguientes características. a) Únicamente se autorizará el uso de combustible en los vales oficiales que proporciona la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, a través del departamento de almacén. Vales que serán autorizados y firmados por el Alcalde Municipal, previo a la solicitud respectiva y aval del Jefe inmediato del solicitante. b) Únicamente tienen autorización de solicitar combustible, las personas que tienen asignado vehículos propiedad de la Municipalidad, así como Alcaldía Municipal, Concejo Municipal, Dirección Financiera Municipal, Unidad de Auditoría Interna Municipal, Dirección de Planificación Municipal y Secretaría Municipal, que cumplan comisiones oficiales en vehículos de su propiedad. c) El combustible debe proporcionarse de acuerdo al kilometraje del lugar donde se realizará la comisión oficial, tomando en cuenta el consumo de cada vehículo de kilómetros por galón. d) Con el objeto de transparentar el uso del combustible, al realizar las comisiones oficiales, debe presentar al encargado del control de combustible el formulario (Bitácora) diseñado para el efecto, el que estará firmado por autoridades oficiales,... e) El control de combustible estará a cargo del Encargado de Almacén, bajo la supervisión de la Dirección de la Administración Financiera



Integrada Municipal (Encargado del control de combustible), nombrado por acuerdo del Concejo Municipal, quien presentará en la ejecución presupuestaria cuatrimestral el consumo del mismo y las debidas tarjetas donde se refleje el registro de los vehículos, al Honorable Concejo Municipal, para su conocimiento y efectos consiguientes. f) Con el objeto de cumplir con el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, y Contraloría General de Cuentas, la persona nombrada debe llevar las Tarjetas de Control (Bitácoras) de Combustible debidamente autorizadas por el ente fiscalizador. g) El Encargado del control de combustible tendrá bajo su responsabilidad las solicitudes de combustible y lubricantes. h) Cualquier funcionario o empleado público que tenga bajo su cargo vehículo municipal o que tenga vehículo particular (Autorizado para comisiones) que requiera de combustible o lubricante debe realizar una solicitud de lo antes mencionado, la cual están bajo la responsabilidad del Encargado del control de combustible. i) El Encargado del control de combustible puede emitir vales de combustible y lubricantes siempre y cuando los funcionarios o empleados públicos le entreguen la documentación de soporte que corresponde. j) El encargado del control de combustible, mensualmente solicitará los vales originales a la gasolinera, para cotejar las copias de los mismos. k) El Encargado del control de combustible y el Director Financiero Municipal deben de enviar un Oficio al encargado de la Gasolinera, indicándole que únicamente los funcionarios o empleados públicos que presenten vale original con los datos y firmas respectivas están autorizados para el consumo de los antes mencionados. l) El Encargado del control de combustible y el Director Financiero Municipal deben informar al encargado de la Gasolinera, que mensualmente debe enviar los vales originales recibidos, y al mismo tiempo realizar la factura con base a los antes mencionados. m) El encargado del control de combustible cotejara mensualmente los vales originales contra las copias. n) El encargado del control de combustible realizara mensualmente un resumen de los vales (Originales y Copias) emitidos y se lo trasladara al Director Financiero Municipal con copia al contador Municipal. ñ) Las Solicitudes, vales y Bitácoras deben de archivar de forma mensual, como documentos de respaldo, Cheque, Boucher por el pago Facturas de combustibles y lubricantes.” Artículo 8. Comprobación, establece: “Los vales de dotación de combustibles y lubricantes serán comprobados con el monto de galones reportado en las facturas que emita el proveedor que brinde el servicio o despacho de combustibles. Artículo 10. Por Recolección y Extracción de Basura, establece: “Los vehículos destinados para la recolección y extracción de basura, serán dotados de combustible, de conformidad con los reportes rendidos por la oficina de servicios públicos.”

Causa

Incumplimiento a la normativa emitida, por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal al no supervisar los controles establecidos en el Reglamento.



El Receptor Municipal, quien tiene a su cargo el Control de Combustible, no realizó los procedimientos de acuerdo a lo establecido en el Reglamento, que permita un sistema transparente para llevar un adecuado control para el suministro de combustible.

La Coordinadora de la Oficina de Servicios Públicos Municipales, incumplió al no enviar los reportes correspondientes de los vehículos destinados para la recolección y extracción de basura, para el uso y consumo de combustible.

Efecto

Riesgo que al no contar con procedimientos y mecanismos adecuados que permitan transparentar y verificar el consumo de combustible en forma efectiva, el mismo no sea utilizado de forma adecuada en vehículos propiedad de la Municipalidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que supervisé los controles establecidos en el Reglamento; asimismo, debe girar instrucciones a la Coordinadora de la Oficina de Servicios Públicos Municipales, para que en lo sucesivo envíe los reportes correspondientes de los vehículos destinados para la recolección y extracción de basura, para el uso y consumo de combustible.

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, debe girar instrucciones al Receptor Municipal, quién tiene a su cargo el Control de Combustible, para que en lo sucesivo realice los procedimientos de acuerdo a lo establecido en el Reglamento, que permita un sistema transparente a efecto de llevar un adecuado control en el suministro de combustible.

Comentario de los responsables

Mediante oficios Nos. 02-DAS-08-0195-2021/MPH1/AFC, 04-DAS-08-0195-2021/MPH1/AFC y 05-DAS-08-0195-2021/MPH1/AFC, de fecha 24 de febrero de 2022, se trasladó constancias de notificación electrónica de fecha 24 de febrero de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores: Antony Brian Cano Velásquez, Director de Administración Financiera Integrada Municipal; Fernando (S.O.N.) Sales Pérez, Receptor Municipal y Greicy Marili Cano Lucas, Coordinadora de la Oficina de Servicios Públicos Municipales; sin embargo, no presentaron los comentarios y pruebas de descargo.



Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, Receptor Municipal y Coordinadora de la Oficina de Servicios Públicos Municipales, debido a que fueron notificados de forma electrónica mediante oficio de notificación Nos. 02-DAS-08-0195-2021/MPH1/AFC, 04-DAS-08-0195-2021/MPH1/AFC y 05-DAS-08-0195-2021/MPH1/AFC, de fecha 24 de febrero de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas; sin embargo, no presentaron los comentarios y pruebas de descargo.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
COORDINADORA DE LA OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	GREICY MARILI CANO LUCAS	750.00
RECEPTOR MUNICIPAL	FERNANDO (S.O.N.) SALES PÉREZ	775.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	ANTONY BRIAN CANO VELASQUEZ	2,050.00
Total		Q. 3,575.00

Hallazgo No. 4

Incumplimiento en el envío de informes de ejecución de Donaciones Externas

Condición

Al evaluar la Cuenta Contable 5181 Donaciones Externas, del Estado de Resultados, al 31 de diciembre de 2021, según muestra de auditoría, se constató que la Municipalidad, percibió en concepto de Donaciones, la cantidad de Q113,502.64; destinado al Proyecto denominado: Apoyo a la Salud Clínica Municipal, Petatán; proveniente del Ayuntamiento RIVAS VACIAMADRID, España; estableciendo que la municipalidad no remitió los informes sobre el avance de la ejecución física y financiera, para donaciones en forma bimestral, durante los primeros diez (10) días hábiles a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, asimismo no se envió copia al Ministerio de Relaciones Exteriores, como lo establece la legislación vigente.

Criterio

El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, Artículo 53. Bis. Informes sobre la Utilización de Recursos Provenientes de la Cooperación Externa, Reembolsable y No Reembolsable, establece: "Los titulares de las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas, Autónomas y Empresas Públicas, encargadas de la



ejecución de los programas o proyectos que se financian con recursos provenientes de convenios de cooperación externa reembolsable y no reembolsable (préstamos y donaciones), en los cuales la República de Guatemala figura como deudora, garante o beneficiaria, deberán remitir informes sobre el avance de la ejecución física y financiera. Para préstamos en forma mensual, durante los primeros diez (10) días hábiles de cada mes a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Para donaciones en forma bimestral, durante los primeros diez (10) días hábiles pasado el bimestre y también se enviará copia al Ministerio de Relaciones Exteriores. Dichos informes deberán ser enviados en medios impresos y a través de un dispositivo de almacenamiento digital.”

El Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 55. Informes de Avance Físico y Financiero, establece: “Los informes de avance físico y financiero a que hace referencia el Artículo 53 Bis de la Ley, deben ser enviados de acuerdo a los formatos establecidos por el ente rector. Para dar cumplimiento al Artículo 53 Bis de la Ley, la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, elaborará un formato con información mínima del contenido del Informe de Avance Físico y Financiero, para la presentación bimestral de programas y proyectos que se financien con fondos de cooperación internacional no reembolsable; este formato es de observancia obligatoria por parte de las entidades ejecutoras, el cual será revisado y actualizado anualmente según sea necesario.”

El Decreto 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: “... d) Llevar el registro de la ejecución presupuestaria y la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes... y o) Elaborar y presentar la información financiera que por ley le corresponde;...”

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no remitió los informes sobre el avance de la ejecución física y financiera de las donaciones recibidas, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y copia al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Efecto

Las entidades no cuentan con información actualizada, en cuanto a la ejecución de las donaciones externas, que recibió la Municipalidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración



Financiera Integrada Municipal, para que en lo sucesivo envíe informes sobre el avance de la ejecución física y financiera de las donaciones recibidas, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. 02-DAS-08-0195-2021/MPH1/AFC, de fecha 24 de febrero de 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 24 de febrero de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Antony Brian Cano Velásquez, Director de Administración Financiera Integrada Municipal; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, debido a que fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. 02-DAS-08-0195-2021/MPH1/AFC, de fecha 24 de febrero de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 26, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	ANTONY BRIAN CANO VELASQUEZ	8,200.00
Total		Q. 8,200.00



9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2020, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.

10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	JUAN BERNARDO HERNANDEZ DOMINGO	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2021 - 31/12/2021
2	JOSE (S.O.N) GARCIA LOPEZ	SINDICO PRIMERO	01/01/2021 - 31/12/2021
3	FRANCISCO (S.O.N) SALUCIO RAFAÉL	SINDICO SEGUNDO	01/01/2021 - 31/12/2021
4	BALTAZAR (S.O.N) HERNANDEZ DIAZ	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2021 - 31/12/2021
5	ELDER GUILLERMO HERRERA CANO	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2021 - 31/12/2021
6	BERNABE (S.O.N) GARCIA ALVARADO	CONCEJAL TERCERO	01/01/2021 - 31/12/2021
7	PEDRO VINICIO ALVARADO COTA	CONCEJAL CUARTO	01/01/2021 - 31/12/2021



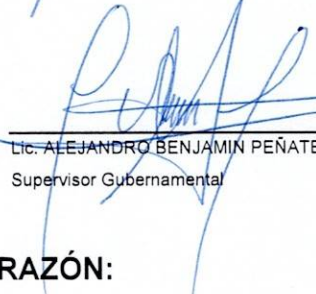
11. EQUIPO DE AUDITORÍA**Área financiera y cumplimiento**


Lic. JOSÉ CARLOS MÉRIDA MORALES
Auditor Independiente




Licda. VILMA GRISELDA MATUL RAMÍREZ
Coordinador Gubernamental




Lic. ALEJANDRO BENJAMÍN PEÑATE MORALES
Supervisor Gubernamental

**RAZÓN:**

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

INFORME CONOCIDO POR:


Lic. Cristóbal Castellanos Salazar
Subdirector Regional
Dirección de Auditoría al Sector
Municipalidades y Consejos de Desarrollo
Contraloría General de Cuentas




Lic. Manuel de Jesús González Maza
Director
Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades
y Consejos de Desarrollo
Contraloría General de Cuentas



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Visión de la entidad auditada

La Municipalidad de Petatán, Departamento de Huehuetenango, en el fiel cumplimiento de las políticas de Estado, a través de ejercer y defender la Autonomía Municipal, establecida en el Código Municipal y la Constitución Política de la República de Guatemala para impulsar permanentemente el desarrollo integral del municipio y resguardar su integridad territorial, el fortalecimiento y preservación de su patrimonio económico, natural y cultural, promoviendo la participación efectiva, voluntaria y organizada de los habitantes, en la solución de sus problemas.

Misión de la entidad auditada

Como órgano colegiado de deliberación y de decisión y como institución Autónoma de derecho público, tiene como objeto primordial la presentación y administración de los servicios públicos de su jurisdicción, debiendo establecerlos, administrarlos, mantenerlos, mejorarlos y regularlos bajo su responsabilidad, eficiencia y funcionamiento, a través de un efectivo manejo y transparencia de sus recursos financieros, haciendo uso de sus recursos humanos y materiales, que realizar un desarrollo para un beneficio colectivo, que proporcione el bienestar común, mejorando las condiciones de vida de sus habitantes, a través del fortalecimiento económico para obras y servicios de educación, salud, seguridad y bienestar general.



Estructura orgánica de la entidad auditada

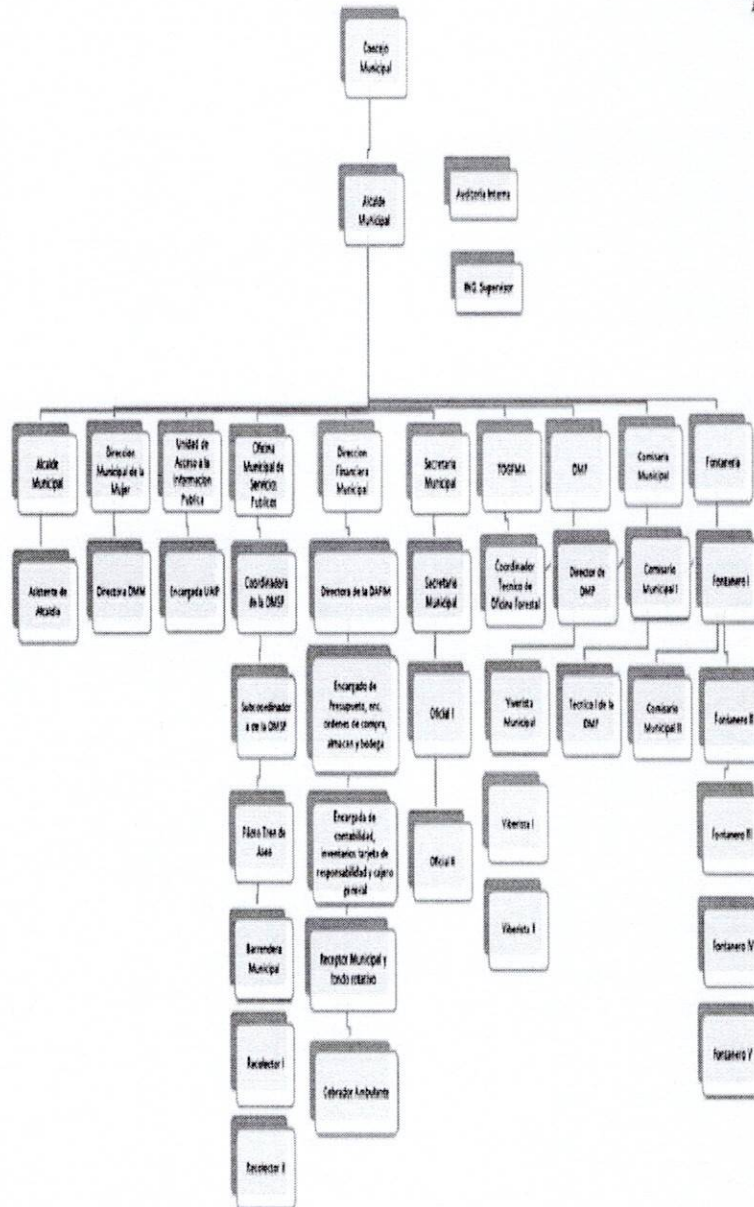


Municipalidad de Patatán, Departamento de Huehuetenango, Guatemala, C. A.

municipatatan27102015@hotmail.com



ORGANIGRAMA DE LA MUNICIPALIDAD DE PETATAN, HUEHUETENANGO



**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR MUNICIPALIDADES Y CONSEJOS DE
DESARROLLO
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
No. DAS-08-0195-2021**



CUA: 69354

T3-13-33

Guatemala, 02 de julio de 2021

Equipo de Auditoría

ALEJANDRO BENJAMIN PEÑATE MORALES (Supervisor Gubernamental) ✓

VILMA GRISELDA MATUL RAMIREZ (Coordinador Gubernamental) ✓

En cumplimiento a los artículos 232 y 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2, 4 literal I y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 58 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa para que se constituya(n) en la entidad: TESORERIA MUNICIPAL DE PETATAN, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, para que practiquen auditoría financiera y de cumplimiento por el período comprendido del 01/01/2021 al 31/12/2021.

La auditoría financiera comprenderá la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria. La auditoría de cumplimiento comprenderá la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría deberá realizarse de forma combinada con nivel de seguridad razonable.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras unidades ejecutoras, entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada. Como mínimo deberán otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, emitiendo el dictamen correspondiente a los Estados Financieros, dando a conocer las desviaciones determinadas de cumplimiento. El Sistema de Auditoría Gubernamental cerrará candados electrónicos el 09/05/2022.

Lic. Manuel Jesús González Maza
Director
Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades
y Consejos de Desarrollo
Contraloría General de Cuentas



Vo. Bo.

Dr. José Alberto Ramírez Crespo
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR MUNICIPALIDADES Y CONSEJOS DE DESARROLLO
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
No. DAS-08-0233-2021**



CUA: 69354

T3-13-33

Guatemala, 19 de julio de 2021

Equipo de Auditoría

JOSÉ CARLOS MÉRIDA MORALES (Auditor Independiente)

En cumplimiento a los artículos 232 y 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2 y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 58 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa para que se constituya(n) en la entidad: TESORERIA MUNICIPAL DE PETATAN, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO; para que practiquen auditoría financiera y de cumplimiento por el período comprendido del 01/01/2021 al 31/12/2021.

El presente nombramiento es para que se integre al equipo de auditoría designado según nombramiento número DAS-08-0195-2021; para el efecto, debe abocarse con el coordinadora licenciada Vilma Griselda Matul Ramírez, quien le asignará las tareas a realizar.

La auditoría financiera comprenderá la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria. La auditoría de cumplimiento comprenderá la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría deberá realizarse de forma combinada con nivel de seguridad razonable.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras unidades ejecutoras, entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada. Como mínimo deberán otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, emitiendo el dictamen correspondiente a los Estados Financieros, dando a conocer las desviaciones determinadas de cumplimiento. El Sistema de Auditoría Gubernamental cerrará candados electrónicos el 09/05/2022.

Vo. Bo.

Lic. Manuel de Jesús González Maz
Director
Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades
y Consejos de Desarrollo
Contraloría General de Cuentas



Dr. José Alberto Ramírez Crespin
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Dirección	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR MUNICIPALIDADES Y CONSEJOS DE DESARROLLO
Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD DE PETATAN
Nombre de Cuantadancia	T3-13-33 TESORERÍA MUNICIPAL DE PETATAN, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
Tipo de Auditoría	AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (ENTIDAD)
Nombramiento	DAS-08-0195-2021, DAS-08-0233-2021
Período Auditado	01/01/2021 - 31/12/2021
Auditor Gubernamental	Licda. VILMA GRISELDA MATUL RAMIREZ
Auditor Independiente	Lic. JOSÉ CARLOS MÉRIDA MORALES
Supervisor	Lic. ALEJANDRO BENJAMIN PEÑATE MORALES

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Falta de registro contable

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, se determinó que al 31 de diciembre 2021, no se realizó el registro contable en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOINGL-, correspondiente al depósito No. 26474866, de fecha 18 de mayo de 2021, proveniente del Programa de Incentivos Forestales para Poseedores de Pequeñas Extensiones de Tierra de Vocación Forestal o Agroforestal -PINPEP-, por la cantidad de Q15,526.44.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que se efectúen oportunamente los registros en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales, de los ingresos percibidos, durante el ejercicio fiscal.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL		X	

Hallazgo No. 2

Deficiencias en libro de Inventarios

Condición



Al evaluar aspectos de cumplimiento del Libro de Inventario de la Municipalidad de Petatán, específicamente la Cuenta Contable 1232 Maquinaria y Equipo, subcuentas 03 De Oficina y Muebles y 04 Medico-Sanitario y de Laboratorio, según registros del período 2021, se determinaron las siguientes deficiencias:

1. En el libro de inventarios de la municipalidad no se consigna la fecha que da origen a la adquisición del bien.
2. Los bienes no están descritos con todas sus características.
3. No se registra el número de documento que dio origen a la adquisición del bien como factura, donación, etc.
4. No se registra el nombre del proveedor de los bienes.

Los bienes se detallan a continuación:

Cantidad	Descripción	Precio Unitario (Q.)	Total (Q.)
1232-03-00 De Oficina y Muebles			
1	Impresora canon g2110 c/s/p 8.8ipm sistema continuo	1,900.00	1,900.00
1	Impresora brother mfc tg20dw multi/adf/wifi/tinta continua	3,800.00	3,800.00
1	Ups forza SL 801 UL 800VA	820.00	820.00
1	Trituradora de papel fellowes powers 4601001 de papel	3,300.00	3,300.00
2	Silla dorsol dc-43n secretarial c/brazo respaldo mesh	850.00	1,700.00
1	Escritorio Secretarial Metal 1 Gavetas	950.00	950.00
1	Impresora Canon G2110 Sistema Continuo	1,900.00	1,900.00
1232-04-00 Medico-Sanitario y de Laboratorio			
1	Camilla con gradas	3,800.00	3,800.00
1	Refrigerador pequeño	2,600.00	2,600.00
1	Lámpara de clínica	2,600.00	2,600.00
1	Mesa mobil de enfermería con anillo	2,700.00	2,700.00
1	Otoscopio más Oftalmo	2,800.00	2,800.00
1	Oxímetro	2,600.00	2,600.00
1	Doppler embarazo portátil	2,100.00	2,100.00
1	Kit de pinzas para emergencias	4,700.00	4,700.00
1	Tanque de oxígeno	2,400.00	2,400.00
1	Olla esterilizadora	7,500.00	7,500.00
1	Silla de ruedas	1,800.00	1,800.00
1	Microscopio led	28,000.00	28,000.00
1	Analizador	97,000.00	97,000.00
1	Ichroma 2	41,500.00	41,500.00
3	Pipetas	2,000.00	6,000.00
1	Centrifuga	2,000.00	2,000.00
1	Blok térmico	5,500.00	5,500.00
1	Mechero gas	1,600.00	1,600.00
1	Combo completo TGU, TGP,TRI,COL,GLU,AU,CRE MAS Reac hemato	12,000.00	12,000.00
1	Máquina de química	75,000.00	75,000.00
TOTAL			318,570.00



Recomendación

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, debe girar instrucciones al Contador Municipal, quien tiene a su cargo el Inventario Municipal, para que registre en el libro de inventario las alzas de bienes con la fecha de ingreso, número de factura y nombre del proveedor, de conformidad a lo establecido en la normativa vigente.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
CONTADOR MUNICIPAL		X	

Hallazgo No. 3

Deficiencia en cumplimiento a reglamento interno de combustible

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento de las erogaciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2021, por concepto de combustible, según muestra de auditoría, se estableció que no se cumple con el Reglamento previamente aprobado para el uso, consumo y control del combustible, las deficiencias se detallan a continuación:

1. No se realiza mensualmente el resumen de los vales (originales y copia).
2. No existe reporte rendidos por la Oficina de Servicios Públicos, indicando que vehículos serán dotados de combustible, para la recolección de Basura.
3. Los vales que se emiten para la asignación y utilización de combustibles, no cuentan con el kilometraje del vehículo, número de placas, ni firma de la persona responsable de recibir el combustible asignado.
4. No existe solicitud, donde describa comisión, lugar de gestión, personas designadas y tiempo de gestión.
5. No se llevan bitácoras que establezcan el tipo de comisiones que se realizan.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que supervise los controles establecidos en el Reglamento; asimismo, debe girar instrucciones a la Coordinadora de la Oficina de Servicios Públicos Municipales, para que en lo sucesivo envíe los reportes correspondientes de los vehículos destinados para la recolección y extracción de basura, para el uso y consumo de combustible.

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, debe girar



instrucciones al Receptor Municipal, quién tiene a su cargo el Control de Combustible, para que en lo sucesivo realice los procedimientos de acuerdo a lo establecido en el Reglamento, que permita un sistema transparente a efecto de llevar un adecuado control en el suministro de combustible.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
COORDINADORA DE LA OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL, RECEPTOR MUNICIPAL		X	

Hallazgo No. 4

Incumplimiento en el envío de informes de ejecución de Donaciones Externas

Condición

Al evaluar la Cuenta Contable 5181 Donaciones Externas, del Estado de Resultados, al 31 de diciembre de 2021, según muestra de auditoría, se constató que la Municipalidad, percibió en concepto de Donaciones, la cantidad de Q113,502.64; destinado al Proyecto denominado: Apoyo a la Salud Clínica Municipal, Petatán; proveniente del Ayuntamiento RIVAS VACIAMADRID, España; estableciendo que la municipalidad no remitió los informes sobre el avance de la ejecución física y financiera, para donaciones en forma bimestral, durante los primeros diez (10) días hábiles a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, asimismo no se envió copia al Ministerio de Relaciones Exteriores, como lo establece la legislación vigente.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que en lo sucesivo envíe informes sobre el avance de la ejecución física y financiera de las donaciones recibidas, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL		X	

Nota: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de sanción económica, según el artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Fecha: Guatemala, 09 de mayo de 2022





Licda. VILMA GRISELDA MATUL RAMIREZ

Auditor Gubernamental

Coordinador



Autoridad Superior

